

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00081 00

Registrado como se encuentra el embargo decretado sobre el derecho real de dominio correspondiente al causante Alberto Rodríguez, sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No.50S-40259110, se decreta el secuestro de esta cuota parte (50%).

Para la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona al señor alcalde menor de la zona respectiva (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), librense el despacho comisorio con los insertos del caso. Haciéndole saber al comisionado que cuenta con la facultad de designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales \$300.000.oo.

Previo a reconocer a señor Guillermo Rodríguez como heredero del señor Alberto Rodríguez (q.e.p.d.), acredítese en debida forma la calidad de heredero aportando a las diligencias el registro civil de nacimiento donde se evidencie el reconocimiento paterno o acompañese el registro civil del matrimonio de sus padres, como quiera que la copia del registro civil de nacimiento que se acompaña la solicitud de reconocimiento, fue realizado el 1 de junio de 2010 por el propio interesado y por quien se dice es el padre.

Se reconoce al abogado Manuel J. Gamboa Serrano como apoderado del señor Guillermo Rodríguez Rubio en la forma, términos para los fines de los memoriales poderes a ella otorgados.

Se requiere a la DIAN, para que se sirva informar el trámite impartido al oficio N. 1161 del 10 de julio de 2023. Ofíciense acompañando copia del oficio correspondiente y la constancia de radicación.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47345e7a30f4601414c33dd571b885392b0bf85bc14432511806437e8fc63213**
Documento generado en 12/10/2023 06:35:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>